



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

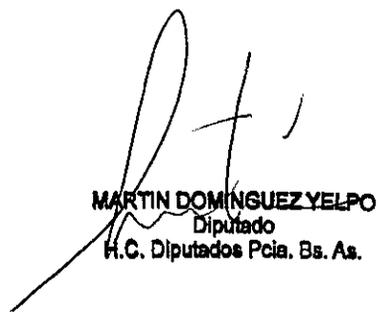
PROYECTO DE DECLARACIÓN

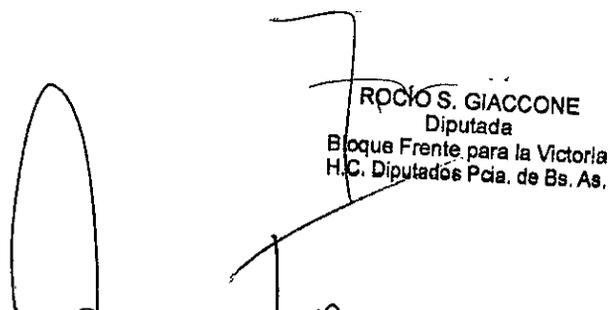
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

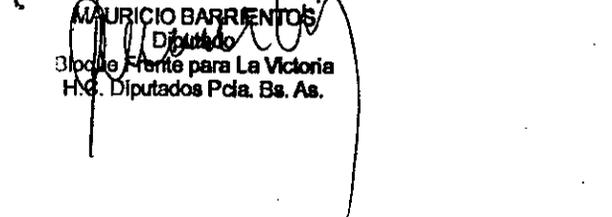
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales pertinentes, el emplazamiento con carácter permanente de **cinemómetros o equipos foto-radar** sobre la Ruta Nacional N° 7 y particularmente sobre las zonas de la misma que registran mayor índice de siniestralidad, de manera de incrementar severamente el control de velocidades sobre uno de los corredores con mayor volumen de tránsito del país.


MARCELO DALETTO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


MARTIN DOMÍNGUEZ YELPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La **Ruta Nacional N° 7**, "Carretera Libertador General San Martín" (Decreto N° 115.261/1942) constituye una vía de comunicación de suma importancia, ya que une las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza, y es un ramal de la carretera panamericana, que continúa en territorio chileno como Ruta CH-60.

La Ruta Nacional N° 7 forma parte del más importante corredor bioceánico del país y es la principal conexión internacional entre Argentina y Chile, con alto tránsito de automóviles y camiones, ya que también es utilizada para transportar por vía terrestre importantes cantidades de carga con origen o destino en Brasil, Paraguay o Uruguay.

Además, la provincia de Buenos Aires ha avanzado en áreas de actividad agropecuaria que luego distribuyen su producción por tierra, sumado a que en los últimos años ha crecido el parque automotor y con esto el volumen de tránsito.

A modo de ejemplo, en el tramo que va del km 147,95 al 202,16 de Chacabuco, en 2014 la cifra de **TMDA** (Tránsitos medios diarios anuales) era de 5377, cuando en 2006 era de 3775.

La Ruta en cuestión tiene un trazado original que data de 1947 y presenta algunos problemas de diseño, en especial curvas peligrosas, como ocurre en el km 218 de Chacabuco donde hay una curva cerrada de altísima peligrosidad. Hay riesgo también en los ingresos a los pueblos y ciudades cercanas, por falta de rotondas, así como en los cruces con rutas provinciales, como la 41 en San Andrés de Giles, la 51 en Carmen de Areco o la 188 en Junín.

En la mayor parte del recorrido, el ancho de la misma es de 7,30 metros; con la presencia de camiones de gran porte y varios metros de carga, los sobrepasos se tornan un verdadero desafío. A eso, se le suma la imprudencia de algunos conductores.

De acuerdo con cifras de la Agencia Nacional de Seguridad Vial correspondientes al año 2014, se produjeron en la Provincia 15679 siniestros de tránsito con víctimas, con un saldo de 1098 víctimas mortales.

Según el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI), la Ruta Nacional 7 es la segunda del país con mayor cantidad de accidentes. Hasta junio del 2015, según los datos estadísticos recogidos por **Autovía Ya**, entre los kilómetros 166 y 290 de la Ruta Nacional 7, desde el año 2003 se produjeron 120 muertes y 664 personas resultaron lesionadas. También los datos de los cuarteles de bomberos de Junín, Chacabuco, Carmen de Areco y San Andrés de Giles, reflejan que desde el 2003 hasta el 2015, los números de víctimas fueron fluctuando, pero siempre en ascenso en cuanto a la cantidad de siniestros e involucrados.

A raíz de esta problemática, sabido es que con actos frecuentes a la vera de la ruta, con la junta de firmas y con reuniones con las autoridades políticas correspondientes, los vecinos autoconvocados de Chacabuco y Junín hace años esperan una solución.

La obra de la Autovía

El Decreto N° 1106 del 16 de agosto de 2007, declara de Interés Público la Construcción de la Autovía Luján-Junín, e instruye (art. 3) al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a determinar la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6 del Anexo I del **Decreto N° 966/2005 Régimen Nacional de Iniciativa Privada**.

El 16 de diciembre de 2015 el presidente Mauricio Macri anunció: "Estamos poniendo en marcha **obras a mitad de hacer**. Hacer el cruce de Luján con la ruta 5, y terminar Carmen de Areco-Junín lo más rápido posible. En unos pocos meses, arrancaremos Chacabuco-Junín".

Programas de control de la velocidad

El control eficaz de la velocidad excesiva se considera un pilar básico e insustituible para alcanzar una importante reducción de muertos, heridos y daños materiales. Es la quintaesencia de los temas sobre seguridad vial, debido a la relación claramente percibida entre la velocidad del vehículo y las capacidades y limitaciones humanas.